



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RENE VALERA REA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro

Página 1 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

**I.5.-** Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

Página 2 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T51-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,104 de fecha 18 de enero de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público número 17 de Querétaro, Querétaro e inscrita en el Registro Público de Comercio de Querétaro bajo la partida número 46 del Libro CXXI, con fecha 29 de junio de 1993.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Rene Valera Rea, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 38,377, de fecha 12 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Moran Moguel, Titular de la Notaría Pública número 47 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación, promoción, comercialización, ejecución de toda clase de comercio de artículos medicinales, farmacéuticos, similares y otros.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **FMA9301181B1**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **Y64 35998 10 6**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

Página 4 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.10.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ayuntamiento número 201, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal; Teléfono 5000 1050, fax 3089 0623; correo electrónico [cotizaciones@maypo.com](mailto:cotizaciones@maypo.com); [vgalvan@maypo.com](mailto:vgalvan@maypo.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$10,137,093.60 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$25,342,547.93 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

Página 5 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

§

g



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de “EL INSTITUTO”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“EL PROVEEDOR” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las

Página 6 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

Página 7 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

**"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica

Página 8 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

(<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Página 9 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

✱

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

#### **FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).**

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, **"EL INSTITUTO"** requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que **"EL INSTITUTO"** indique a **"EL PROVEEDOR"** para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de **"EL INSTITUTO"** en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Página 10 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

### Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a "EL PROVEEDOR".

2.- "EL PROVEEDOR" entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

- Nombre del paciente.
- Vigencia.
- Domicilio.
- Dosis.
- (Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.

4.- "EL PROVEEDOR" realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de "EL PROVEEDOR", los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

### CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del

Página 11 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

**"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la

Página 12 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques

Página 13 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:  
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).  
GTIN 12 (UPC A).  
GTIN 13 (EAN 13).
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

#### ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

#### CONFIDENCIALIDAD.

"**EL PROVEEDOR**", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Página 14 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

### PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

### TRASPASOS.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

**"EL INSTITUTO"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

**"EL INSTITUTO"** solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

**"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

Página 16 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

**CALIDAD.-** Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

Página 17 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

**"EL INSTITUTO"** podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al Área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

#### DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

Página 18 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

**DEVOLUCIÓN.-** En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Página 19 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiriere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 20 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza,

Página 21 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

Página 22 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

§



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 23 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo

Página 24 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Página 25 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su

Página 26 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "**EL INSTITUTO**", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**", por concepto de la entrega de los bienes por "**EL PROVEEDOR**", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo

Página 27 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la

Página 28 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

Contrato N°  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.


  
\_\_\_\_\_  
LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. RENÉ VALERA REA  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA TÉCNICA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

  
\_\_\_\_\_  
DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA  
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la  
División Institucional de Cuadros Básicos  
de Insumos para la Salud

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en  
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130570** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/EML/PDA  


Página 29 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 1**

### **“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U130570  
No. REQUISICION: 0990010030113C29k  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 2013/12/10  
HORA: 08:55:40 p.m.

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		DESCUENTO (\$)		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	DESCUENTO	DESCUENTO	MINIMO NETO		MAXIMO NETO	
010 000 4185 00 00	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSU LA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 M G ENVASE CON 50 CAPSULAS. G ENVASE CON 50 CAPSULAS. Marca: SCHWABE Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SME -971014-PD5	54,480	136,199	\$310.39	\$42,274,807.61	40.05%	.932,259.68	\$186.07	\$10,137,093.60	\$25,342,547.93		

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$10,137,093.60  
FIANZA REQUERIDA: \$2,534,254.79

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.  
MÁXIMO : VIENTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 2**

**”LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,  
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE  
FUNCIONARIOS”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)**

**LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**  
**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES PARA EL IMSS**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carretera Villahermosa No. 514 C.P. 20230 Aguascalientes, Ags. C.P. 20230 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20150 Aguascalientes, Ags. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Cuahuamoc No. 300 Col. Alvarado C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Eld. Laboro Carretera No. 3035 C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuahuamoc No. 315 entre Héroes del 47 y 48 Col. Le Rinconadas C.P. 23040 La Paz, B. C. S.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social sin Col. Centro C.P. 24000 Camanche Camé.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina s/n Av. Funciones Zona Comercial San Fin Puerto Col. San Francisco C.P. 24010 Camanche, Col.
CAMPESHE	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artesa y Lustramiento Lopez Pofilio C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Vanustiano Carranza 2809 esq. Perifoneo Luis Echeverría Alvarez Colonia Le Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COAHUILA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CÓLIMA	Almacén Delegacional Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Perifoneo s/n Col. Centro C.P. 30700 Tlapachula, Chi.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Parque Industrial Los Mangos Almacén Subdelegacional en Tuxtla Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Perifoneo s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chi.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 70 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nbs 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 3110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 16° Piso Zona Centre C.P. 34000
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos sin Esc. Paseo de los Inaugurantes s/n
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Sueta Procc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos sin Esc. Paseo de los Inaugurantes s/n



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines Sin Frente a la Escuela de Sociales Co INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gto. C.P. 39010	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donato Colosio n° 816 Col. Carajillo C. P. 42000 Pachuca Hgo.
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Anacleto No. 115 esq. 64 y 65 Procc. Industrial Le Paz C. P. 42060 Municipio Mineral en la Reforma en Tlaxiilo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donato Colosio n° 816 Col. Carajillo C. P. 42000 Pachuca Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Perifoneo Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequesquapan C. P. 46600 Tlaxiilapalca, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donato Colosio n° 816 Col. Carajillo C. P. 42000 Pachuca Hgo.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Delegación Acapulco, Distrito Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento Validad Toluca Métepec Km 4.5 Barrio del Espíritu Santo Col La Michoacana, Métepec, Edo. de Mex. C.P. 52140	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Serasón Flores s/n Col. Infonavit Carmelinas CP. 56280 Morelia, Michoacán.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MORELOS	Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuahuamoc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
NAYARIT	Subdelegación Delegacional Regiono No. 72 Almacén Delegacional Regiono No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4800 Mte. Colonia Hidalgo C. P. 64200 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zacatlán C. P. 86150 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotliácan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesoalita No. 8 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chucuma-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C. P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Ingenieros Fraccionamiento C. P. 78435 San Luis Potosí, S. L. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SONORA	Zetara No. 9745 Pte. Col. Industrial El Fenix C. P. 80160 Tel. 01607 9620121 9524743 y 9923476 Ciudadán S/N. Almacén delegación y coordinación de pago y Huileguy, Col. Bella Vista C.P. 85330 Cd. Obregon, Son.	Erogaciones Fcc. Zarco y resto C. Andrade s/n Col. Miguel Aleman C. P. 80200 Ciudadán S/N. Departamento de Presupuesto, Contratación y Atención C. P. 85005 Cd. Obregon, Son. Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 122 Col. 1º de Mayo, C. P. 80190 Villahermosa, Tab.
TABASCO	Pase Deumaco #56, Col. 1º de Mayo, C. P. 80190 Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lt. Adolfo Lopez Mateos Colonia Puerto Soles Col. Obregon Pórtal 87120 Cd. Victoria, Tlax.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz, Esq. Norte 2º No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 84730 Ric. Banco, Ver.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Meltepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlax.	Erogaciones Guillermo de la No. 115 Cd. Centro C. P. 80000 Tlaxcala, Tlax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeuticos Carretera Veracruz-La Boliaria km 2.5 Col. Viza Alegre C. P. 84295 Boca del Rio, Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 4 de Febrero No. 200 entre Ramon Sabinero y Avenida C. P. 85005 Cd. Obregon, Son.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz, Esq. Norte 2º No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 84730 Ric. Banco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
YUCATAN	Almacén Delegacional de Bienes por 127 y 127B Cd. Serepuc Rendón C. P. 97255 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pasaje Km 1 est. Col. Pnt. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C. P. 98004 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Federales C. P. 98000 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 875 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal: 07780 delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur de D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07780 Méx. D.F.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Federales C. P. 98000 Guadalupe, Zac.
HOSPITAL DE TORREÓN, COAH	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Tornabón Jardín C. P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN,	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Surco s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN,	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37326 León Gto.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE PEDIATRIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beasari Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44348 Guadalupe Jal.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beasari Dominguez No. 771 Col. Independencia-Cuatas C. P. 44340 Guadalupe Jal.	Departamento de Presupuesto, Contratación y Erogaciones Calle 34 No. 439 zoz 47 Col. Industrial P. 97150 Mérida, Yuc.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OBLATOS JALISCO ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	44340 Guadalupe Jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beasari Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44348 Guadalupe Jal. C. P. 44298 Tel. 0130 36 66 30 Cd. León	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beasari Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44348 Guadalupe Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	33385 y 33384 Guadalupe Jal. Subamén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exigiles del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Mex. C. P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N. Col. Exigiles del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Mex. C. P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Ma. De Jesús, Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P. 84730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Ma. De Jesús, Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P. 84730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Avs. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N. Colonia Nueva Morelos C. P. 84320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Avs. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N. Colonia Nueva Morelos C. P. 84320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C. P. 84000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Pino Suárez y Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C. P. 84000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Félix U. Gómez, Col. Centro C. P. 84000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Constitución y Félix U. Gómez, Col. Centro C. P. 84000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esq. 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esq. 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Pta. Hidalgo y Huileguy s/n Col. Bella Vista C. P. 86130 Cd. Obregon Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pta. Hidalgo y Huileguy s/n Col. Bella Vista C. P. 86130 Cd. Obregon, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Pedilla Col. Formando Hogar C. P. 81807 Veracruz Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Pedilla Col. Formando Hogar C. P. 81807 Veracruz Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 438 Ex. Terrenos El Fenix Col. Industrial El Palmito C. P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 438 Ex. Terrenos El Fenix Col. Industrial El Palmito C. P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con 15 S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Colector 15 S/N Esq. con 15 S/N Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760 Méx. D.F.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



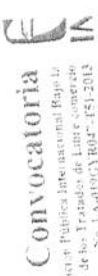
**Convocatoria**  
 Licitación Pública Internacional Bajas  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-019247R047-151-2013



**MÉXICO**  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)**  
**LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAs**  
**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS**  
**EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS**

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSÉ MA. CHAVEZ NUM. 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 109 FRACCIONAMIENTO OCCIDENTE
BAJA CALIFORNIA	TILIANVA B C	H. Gineco-Obstetricia MF 7.26b Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO. 802 Y GHAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEYICAL B C	H. Gineco-Pediatria MF 31.200 N Farmacia	CALLE G. LERDO COL. NUEVA CP 91-100
BAJA CALIFORNIA	TULIANA B C	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV. PASEO DEL RIO NUM. 16 TERCERA ETAPA RIO TULIANA CP. 22320
BAJA CALIFORNIA	TULIANA B C	H. Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS SIN DELEG. LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO S. TECTATE B C	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV. CHIHUAHUA BENJAMIN HILL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CONSTITUCION Y CUARTEMOC
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO S. TECTATE B C	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	CALLE F. Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGORYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA NO. 84 FRACC. BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO S. TECTATE B C	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA NO. 84 FRACC. BAHIA
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA NO. 84 FRACC. BAHIA
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H. Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR. TRANSPENINSULAR EX-CAPILAJA LOMA BONITA MPIO. MULEQUE
SUR	ISLA DE CEDROS BC	H. Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
SUR	CD BC	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F. VILLA Y ZAPATA Y O. RAMIREZ INDEPENDENCIAL TEJADA
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN LUCAS BC	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S/N CARR. TODOS SANTOS KM5 FRACC. BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO SAN B. PAZ LA BC	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	SUR	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	6 DE FEB. H. INDEPENDENCIA
Baja California Sur	San José del Cabo	H. Gral. Zona MF 38 Farmacia	CUARTEMOC Y C. PARIAS
CAMPECHE	CAMP ECHE	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	Servicio Cdi. Guaymas CP 23944
CAMPECHE	CAMP ECHE	H. Gral. Zona MF 4 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y GUANTANA ROO
CHIAPAS	TONALA CHIS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	HUXTLA CHIS	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	PROLONGACION AV. HIDALGO S/N
CHIAPAS	TUXTLA	H. Gral. Zona 2 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA RASTRO RIO SABINAL GRAL. IGNACIO



**Convocatoria**  
 Licitación Pública Internacional Bajas  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 No. LA-019247R047-151-2013



**MÉXICO**  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN Y/O UMAs	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PÁSO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	Puerto Rico Nacional 1504 Col. Magdalena de las Flores Delegación Guerrero A. Guerrero C.P. 06700 Méx. D.F.	Arroyo de las Flores de Traumatología Av. Colaborador S/N. 858. Arroyo de las Flores Delegación Guerrero A. Guerrero C.P. 06700 Méx. D.F.
MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Magdalena de las Salinas Delegación Guerrero A. Guerrero C.P. 06700 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Atención de Fisiología y Submarin de la Unidad de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
GRUPO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELLAZO AYALA	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
GINECO 4	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Atención de Medicina de Curación y Rehabilitación Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.	Medicina de Alta Especialidad Hospital General de Especialidades de la Raza C.P. 02950 Delegación Cuernavaca Méx. D.F.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**







ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONAJUNTO	Farmacia	HERCULES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	MAGdalena	H. Traumatología y Ortopedia y Farmacia	934304 MOBILIARIO PARA LA DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	MEDICAS ALA MEXICO	H. Urop Traumatología de Sp Farmacia	TORRES ADALDO NUM 1366 COL. DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	Asociación BENITO JUAREZ	H. G. JMA No 48 Farmacia	AV CALZADA DE LAS FLORES No 115 COL. EX-HACIENDA COMPAÑUELA No 300 Col. Anáhuac-Farmacia Gabriel Mancera No 222 C 3E. 6EL VALLE
DURANGO	SALTÓ, EL DGO	H. Gra. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORIN LA CALLE DE LA CRUZ Y J. A. CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DSO	H. Gra. Zona 46 Farmacia	CALLE PROFRA ESTREB GALARZA NUM 922 COL CHAPALA DTE
DURANGO	PALACIO DSO	H. Gra. Zona 1 Farmacia	CALZ ESCUELA MORAN FREDDO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DOPADOR
DURANGO	DGO	H. Gra. Zona MF 1 Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDA GO
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H. Simacc-Ortopedia 27 Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 913201
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H. Simacc-Ortopedia MF 30 2do Farmacia	AV MORELOS Y CALZ STA CLARA AV 913201
ESTADO DE MEXICO	ECA TEPEC DE TOLUCA MEX	H. Gra. Regional 166 Farmacia	CASA NUEVA Y BARRO 902806
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H. Gra. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 820 PASEO TOLLUCAN Y ZINAPANTLA
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H. Gra. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FLIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA PAZ M	H. Gra. Zona 184 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS LA PAZ M	H. Gra. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-FUERA RM 175
ESTADO DE MEXICO	LEONERIA MEX	H. Gra. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA ECATEPEC 913201
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H. Gra. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA DAMAZO S/N Y CORVA TEPEOTZTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H. Gra. Zona 66 Farmacia	VIA MORELOS TILPETLAC KM 19.6 CARR ALABREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H. Gra. Zona 77 Farmacia	MNA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 98 940801
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H. Gra. Zona 96 Farmacia	BLVD COACALCO S/N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H. Gra. Zona MF 78 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LARROE Y CALLE RAYON 930729
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES EDO MEXICO	H. Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CARACHO S/N ESQ TOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	MEXICO	HGR251 FARMACIA	AV ARGOL DE LA MEA MC 605 SUR COLONIA BOSQUES DE METEPEC AV BENITO BUSTAMANTE NUM 684 COL NINGOS HERCULES
ESTADO DE MEXICO	TEGUCIGALPA MORA	H. Gra. Zona MF 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL LOS PARAISC CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO CONJUNTO IG	H. Especialidades Farmacia	

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO CONJUNTO IG	H. Simacc-Redorta 48 3er Nivel Farmacia	BLVC ACCULFC LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL LOS PARAISCOS CP 37320 Camador V. Pardo y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. Gra. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y ESTRECHO ENTRE HEROES NAZARCO Y C. JAVIER MIN
GUANAJUATO	AGUAS CALIENTES	H. Gra. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MORELON MORELIA S/N C MICHUACAN
GUANAJUATO	LEON GTO	H. Gra. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 288 Y CALLE PROGRESIVA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H. Gra. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON LEON S/N KM 1 Y C SOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H. Gra. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H. Gra. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERDO Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H. Gra. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GOMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H. Gra. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H. Gra. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GTO	H. Gra. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S/N
GUERRERO	ALTA MIRANDA GTO	H. Gra. Subzona MF 19 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	CHILPANCIANGO GTO	H. Gra. Subzona MF 3 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	TAXCO GTO	H. Gra. Subzona MF 5 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	IGUALA GTO	H. Gra. Zona MF 4 Farmacia	OLINALA ZIHUATANELO Y RETORNO 1
GUERRERO	ZIHUATANEJO GTO	H. Gra. Zona MF 8 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H. Gra. Subzona 33 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO VADERO NUM 405
HIDALGO	PACHUCA HGO	H. Gra. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TLAPAN
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H. Gra. Zona MF 2 Farmacia	XICOTEHCATL Y MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAÑO NO 106
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H. Gra. Zona MF 5 Farmacia	MELCHOR OCAÑO NO 32
HIDALGO	TEPEJIDE COCAMPO HGO	H. Gra. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H. Gra. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TLAPAN
HIDALGO	TULANCINGO HGO	HGR22 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JALISCO	H. Especialidades-Ortopedia Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JALISCO	H. Gineco-Obstetricia Ortopedia Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JALISCO	H. Gra. Regional 110 Farmacia	GABINO BARRERA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JALISCO	H. Gra. Regional 45 Farmacia	



**Convocatoria**  
Licitación Pública Internacional Bait 14  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA 019/01/04-151-2013



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**Convocatoria**  
Licitación Pública Internacional Bait 14  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA 019/01/04-151-2013



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAVARIT	TEPIIC NAY	H. Gral. Subzona MF 8 Farmacia	ALVARO JIREGÓN E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIIC NAY	H. Gral. Zona 1 Farmacia	INSURGENTES S/N COL GIBERIA
NAYARIT	SANTO AGUSTÍN	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ESCHEVERRÍA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Especialidades 26 Farmacia	AV RÍO DEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 54280 ESO ARAHAM LINCOLN
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ FORTINÉS Y PATRICINCO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Gral. Subzona MF 23 Fobia Farmacia	AV FELIX UGOMEZ CONSTITUCIÓN Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEÓN	HIDALGO N	H. Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCORBEDO CENTRO CP 66200 ENTRE ALDAMA Y TIJUBIDE
NUEVO LEÓN	MONTEMORELI	H. Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GORDOZIZA
NUEVO LEÓN	LINARES N	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67100 ESO INDEPENDENCIA
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX UGOMEZ SUR S/N CENTRO CP 84000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAEL
NUEVO LEÓN	GUADALUPE VILLA N	H. Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA DOMINGUEZ
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCIÓN CENTRO S/N CP 64000 ESO PROFER G TORRES
NUEVO LEÓN	HIDALGO N	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S/N CP 66480
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 985 COL TOPOCHICO CP 84700 ESO ESCORBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEÓN	MONTERREY N	H. Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO CP 64000 ENTRE 9 DE MAYO Y JUAN RAMON Carretera a Miguel Alemán km. 24 + 100 a la altura de Barrera
NUEVO LEÓN	Accoci	HQZ 67 Apodaca Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	STA CRUZ HUATLUCO OAXACA	H. Gral. Subzona MF 41 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 821 V
OAXACA	TUXTEPEC	H. Gral. Zona 3 Farmacia	QUINTAS DIAZ CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia H/Trauma y Ortop	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H. Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H. Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	SICOMENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av 10 Poniente Num 2721 Col Antur C P 72000
PUEBLA	HUEVO NECAXA PUE MEPEPEC ATLIXCO PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1° de Mayo esc. Pino Suarez S/N Col Centro C P 73200
		HQZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C P 74360

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARA
JALISCO	AMAZAJALA	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	AV SECTOR JUAREZ FRAC. SOLAS Y SAN JOSE CARRETERA A SAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	HIDALGO 87 MIPO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO	H. Gral. Subzona MF 25 Farmacia	AV JARGO OBREGÓN 125 DE 4865
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	BERNARDO DE MARTELLI NO 66
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCIÓN 2736 CP 44800
JALISCO	TEPATILAN	H. Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATILAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona 95 Farmacia	AV WASHINGTON 1898 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAI ME L. AVAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48300
JALISCO	VALIARTE JAL	H. Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANKISCO MEDINA ASCENCIO 2006 COL DIAZ ORDAZ CP 48370
JALISCO	COOTILAN JAL	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	TR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47920
JALISCO	SUTZMAN CD	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLONIA NO 666
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H. Gral. Zona Num. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM 15 COL FRACCIONAMIENTO EL TEPEPEC Carretera a Santa Fe San Salvador No 1000
JALISCO	TEJUMOCOS 06	HGR180 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44343
JALISCO	GUADALAJARA	HGSZ Farmacia Hospital Pediatría -Obstac-	MADERO PTE 1230
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	COREGIDORA Y 22 DE OCT/BR
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	PRO. MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	AV. CORDERNAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	16 DE SEPTIEMBRE 765
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 6 URUAPAN	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MICHOACAN	ZAHORA	HGZ NUM 4 ZAHORA	AUTONISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAZA DE AYALA
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H. Gral. Regional MF 1 Farmacia	AMERICA CENTRAL S/N
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
MORELOS	CUAUTLA MOR	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia	HIDALGO S/N ESO SONORA Y SINALOA
NAVARIT	VARAS LAS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIIC PROLONG
NAVARIT	ACAPONETA NAY	H. Gral. Subzona MF 8 Farmacia	MORELOS

AMENOS  
DIVISION DE BIENESTAR

2



MÉXICO

GOBIERNO DE LA EST. DE YUC.



**Convocatoria**  
 Licitación Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de un Tratado de Libre Comercio  
 No. LA-09/CYTR047-T51-2012



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	ORIZABA VER.	H. Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	CONJUNTO TIERRA BLANCA VER	H. Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREGO S.02N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MIRA
VERACRUZ	POTRERO VER	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D.C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H. Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSCLAPA OAX	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D.C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H. Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR. NAL. PROLONGACION S. JUAREZ S. N.
VERACRUZ	TUXPAN VER	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H. PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H. Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H. Gral. Zona 6 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H. Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR. NAL. NARANJOS Y REFORMA COL. LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H. Gral. Zona MF 26 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H. Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M. ACUÑA
VERACRUZ	COSAMALOAP AN VER	H. Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARR. NACIONAL BLDV MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL VILLA V	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARR. TERERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARRIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAÑO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARR. NAL. OCAÑO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUÉZ
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esp. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL CP. 97150
YUCATAN	MERIDA	H. Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439. COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Gral. Regional 12 Farmacia	AV. COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H. Gral. Subzona MF 45 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H. Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H. Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ71 Farmacia	AV. CONST. ALAMEDA T. GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALLI JAIME AV. TORREON 302





**Convocatoria**

Institución Pública Federalizada al Servicio Social de la Secretaría de Salud, con el objeto de celebrar el contrato de suministro de medicamentos y materiales para diagnóstico y tratamiento, en el rubro de medicamentos, para el Hospital General de México, S. de C. V. (HGM), en el domicilio de la calle de la Salud, número 100, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06702.

**ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)  
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA**

IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCIÓN INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 10000 U FERRA PROTERRA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE	ENV	1	1	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	MATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE MESILATO DE MATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM	ENTREGA HOSPITALARIA
407	010	000	4247	00	00	ABOXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE ABXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/5ML)	ENV	1	1	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.7 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 399 de 560



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
117	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 451 de 560

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	JGA	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: 1 ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II

Página 496 de 561



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

u



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	EQP	1	EQP	433,606	173,442

Página 498 de 560



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	47,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	4239	00	00	3,607	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	4239	00	00	407	163
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	4239	00	00	2,214	886
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	4239	00	00	26,083	10,433
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	4239	00	00	16,751	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	4239	00	00	2,319	928
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	4239	00	00	31,054	12,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	4239	00	00	1,672	669

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Página 499 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,339
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,883

Página 500 de 541



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	357
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,079	432
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,519	608
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,454	582
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,676	1,070
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	5238	00	00	859	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,304	1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	198	79

Página 500 de 541



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C. M. N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRIA C. M. N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	859
						<b>481,564</b>	<b>192,625</b>

**PEMEX**

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0

Página 502 de 590

**LISTA DE FUNCIONARIOS**

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO 3

### "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

u



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Objeto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00  
 Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 150200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1,532,382.2	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,883,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4	
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 4**

### **"PROPUESTA ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0166YR047-161-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/SSSTE/PEX/SE/EN/SEMAR/SSA/CCNSHAE

**FARMACIA MARYPO**  
 S.A. DE C.V.  
 Av. Ayuntamiento 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 06000  
 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 06000  
 México, D.F. C.P. 06000  
 Tel: 50 631 5000-1050  
 Telex: 3006MEX SEDENA SEMAR SSA Baja California, Campeche, Colima, Veracruz y CCNSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Poligubnina) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (NXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPÓSITO: **COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS**  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0166YR047-161-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIA MARYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5000-1050 FAX: 01 (55) 5000-0223  
 ESTRUCTURACION: MICRO ( )  
 No. de PRE IMSS: PREIMLEENUM 0000035533  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAM MEXICO, D.F. C.P. 16000  
 CORREO ELECTRONICO: [edilicita@farmaypo.com.mx](mailto:edilicita@farmaypo.com.mx)  
 MEDIANA ( )  
 PEQUERA ( )

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REFERENCIA	PAIS	GENERO	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTRO
69	010 000 1005	Tirostatril Trihidrato, tableta, 100 µg/20 µg. Envase con 50 tabletas.	ENV	20	ENVA con 50 tabletas.	1884 SSA	MEXICO	648	\$113.14	0.01%
70	010 000 1022	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TIAMAZOL 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	359M2008 SSA	MEXICO	242,299	\$4.92	0.00%
70	010 000 1022	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TIAMAZOL 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	214M2001 SSA	MEXICO	242,299	\$4.92	0.00%
80	010 000 1221	ALUMINIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE HIROXIDO DE ALUMINIO 200 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	79938 SSA	MEXICO	12,746	\$13.99	0.01%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the right side and initials at the bottom.





**FARMACIUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam  
 México, D.F. C.P. 14000  
 R.F.C. FMA 930118 1B1

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 NÚMERO LA-0160YR047-751-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/SSSTE/PEMEX/SEDENA/SSA/CONSEHAIE  
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (Distribuciones y UMAs S), SSSTE, IMSS/SSSTE/PEMEX/SEDENA/SSA/CONSEHAIE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)



**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**  
**REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-01007847-191-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 559 5900-1933 FAX: 01 559 3989-0623  
 ESCRITIFICACION: MICRO ( )  
 FAB ( ) DIST (X)  
 No. DE PRE IMSS: DREI MILENARIA 09000059533  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpam MEXICO D.F. C.P. 14000  
 R.F.C: FMA 930118 1B1  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@farmacos.com.mx  
 MEDIANA ( )  
 PEQUERA ( )

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Medida	Referencia	País de Origen	Nombre del Proveedor	Dependencia	Código de Cuenta de Gasto	Monto	Porcentaje	
												Medida
168	LEVOCARINTINA, TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA CONTIENE LEVOCARINTINA 1 G ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	037M03 SSA	MEXICO	LABORATORIOS SERVET S.A. DE C.V./LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RFC: LGR5303100UB	IMSS		4,361	10,002	0.01%
177	Chitalpírida, Bistrato do, solución oral, 20 mg/100 ml, Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cuatricula dosificadoras.	ENV	20	TAB	167M2002 SSA	ESPAÑA	INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS ALMIRALL S.L./INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. RFC: FFA981190E9	SSA // PEMEX		7,666	19,164	0.01%
206	CANDESARTAN CILEXETILO -HIDROCLOROTAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CANDESARTAN CILEXETILO 16.0 MG HIDROCLOROTAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	237M2002 SSA	IRLANDA	TAKEDA IRELAND LTD / ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: ALM04030911A	IMSS / SSA SEDENA		47,857	119,642	0.01%
209	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	407M2004 SSA	MEXICO	PRODUCTOS MAVER S.A. DE C.V. RFC: PMA9302160B2	IMSS / SSSTE / MARINA / SSA / PEMEX / SEDENA		149,810	374,274	0.00%
					407M2004 SSA	MEXICO	PRODUCTOS MAVER S.A. DE C.V. RFC: PMA9302160B2	IMSS / SSSTE / MARINA / SSA / PEMEX / SEDENA		149,810	374,274	0.00%
					316M2003 SSA	MEXICO	SERRAL S.A. DE C.V. RFC: SER040726NJS	IMSS / SSSTE / MARINA / SSA		149,810	374,274	0.00%

Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. 06700  
 Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1050  
 maypo.com

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

3





DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-019GYR047-761-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTOS, GRUPO 020 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTEREOISÓMOS GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEREROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Instrumentos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEDISA, SSA (Baja California, Chiapas, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CCINSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (B0X7A)

R.F.C. PMAVARI01

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

CIITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-761-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: FMAVARI01  
 TEL: 01 (55) 5980-1050 FAX: 01 (55) 3889-0923  
 DIRECCIÓN: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpam, México, D.F., C.P. 14698  
 CORREO ELECTRONICO: sales@farmaypo.com.mx  
 MEDIANA ( )  
 PEQUEÑA ( )

CIITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-761-2013

Código	Descripción	Presentación		Clase	Nombre y R.F.C. del Proveedor	País de Origen	Entidad Federativa	Categoría	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Promedio	Monto Total	Descuento		
		Cantidad	Unidad												
210	010 000 2028 00	OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	362M94 SSA	REFERENCIA	NOVARTIS PHARMA S.A.S // NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. RFC: NFA91101EDA	FRANCIA	NOVARTIS	IMSS / MARINA / SSA / PEMEX / SEDENA	9,128	22,753	\$144.81	1.00%
211	010 000 2030 00	Valproato sódico (ácido valproico), tableta de liberación prolongada, 500 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENV	30	ENV	487M2001 SSA	GENÉRICO	ABBVIE LTD // ABBOTT LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RFC: ALM44030811A	MÉXICO	ABBOTT	SSA // PEMEX	4,647	11,610	\$388.92	0.01%
212	010 000 2042 00	PRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENV	20	T.G	445M4 SSA	REFERENCIA	LABORATORIOS SERVET S.A. DE C.V. // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RFC: LGR53981004UB	MÉXICO	GROSSMAN	IMSS / ISSSTE / PEMEX	128,462	323,653	\$67.87	0.02%
224	010 000 3160 00	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORIDATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	094M2009 SSA	GENÉRICO	// ARLEX DE MÉXICO S.A. DE C.V. RFC: AME81031813	MÉXICO	ARLEX	IMSS / ISSSTE / MARINA	84,603	136,107	\$170.00	0.05%
224	010 000 3160 00	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORIDATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	192M2003 SSA	REFERENCIA	UCB FARCHIM, SA // PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. RFC: PPA 600109 YG4	SUIZA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	IMSS / ISSSTE / MARINA / PEMEX	84,603	136,107	\$170.00	0.05%

Handwritten signature and initials over the table.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01-800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpán  
 México, D.F. C.P. 14000  
 TEL: 5000-0552  
 FAX: 5000-0552

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-019070047-151-2013  
 CONSOLIDADA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDESUMA/SSA/ISSSTE/ISSSUE

**MAYPO**  
 Compañía Mexicana de Farmacéuticos S.A. de C.V.

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ORALES Y SOLUCIONES INYECTABLES DEL GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2006) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR y SEDESUMA, S.A. (de las Unidades de Colima, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y COINSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Alimentación Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTA)

**R.F.C. FMA 930118 1BI**

ANEXO NUMERO 13 (MECE)

**FORO TÉCNICO ECONÓMICO**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019070047-151-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 FAB ( ) DIST (X)  
 No. DE PREG. IMSS: PRE/ML/ENLUM/06/04/03/232  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpán MEXICO D.F. C.P. 14000  
 ESCRITURACIÓN: TEL: 5000-0552 FAX: 5000-0552  
 CORREO ELECTRÓNICO: [estruturas@maypo.com.mx](mailto:estruturas@maypo.com.mx)  
 R.F.C.: FMA-930118-1BI  
 MEDICINA ( )  
 PEQUEÑA ( )

Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Referencia	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	Clasificación	Cantidad	Referencia	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	Clasificación	Cantidad	Referencia	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	Clasificación	Cantidad	Referencia	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante
235	010 000 3261 00	FLUPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	1	F.A	4633M94 SSA	REFERENCIA	IL LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC: LMBE000620PK6	ONAMARCA	LUNDBECK	IMSS / PEMEX / COINSHAE / SSA	2,887	7,169	\$442.38	0.01%										
237	010 000 3409 00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	73204 SSA	REFERENCIA	BIONEPE, S.A. DE C.V. RFC: B09020817M1	MÉXICO	BIOMEP	IMSS / ISSSTE / MARINA / SSA	95,267	238,099	\$11.30	0.01%										
241	010 000 3432 00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	80409 SSA	REFERENCIA	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. RFC: OFA930613 BM2	MÉXICO	QUIMICA Y FARMACIA	IMSS / ISSSTE / MARINA / SSA / PEMEX	95,267	238,099	\$11.30	0.01%										
244	010 000 3432 00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	80409 SSA	REFERENCIA	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC: TECT105046M4	MÉXICO	TECNOFARMA	IMSS / ISSSTE / MARINA / SSA	95,267	238,099	\$11.30	0.01%										
244	010 000 3432 00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	80409 SSA	REFERENCIA	LABORATORIOS DIBA S.A. RFC: LD769916PN5	MÉXICO	DIBA	IMSS / ISSSTE / MARINA / SSA / PEMEX	13,247	32,620	\$13.99	0.04%										

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-038-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com



DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NUMERO LA-0190YRMT-761-2013

PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010; LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTERECIZANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009) PARA CUBRIR EL RECESO DE LOS DEL ISSS (Delegación) UNAE/SI, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (deja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) Y COSSIAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

REQUISITOS DE CALIFICACION

licitacion publica internacional No. LA-190YRMT-761-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5099-1950 FAX: 01 (55) 3898-8822  
 ESTRUCTURACION: MGRO ( )  
 FAB ( ) DIST (X)  
 No. DE PRELIMINAR: PRELIMINAR 000035933  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DEL EDO. TLAXC. MEXICO, D.F. C.P. 14009  
 R.F.C.: EMA-20118-1B1  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )  
 PEQUENA ( )

Clave de Producto	Clave de Grupo	Clave de Tipo	Clave de Marca	Clave de Presentación	Clave de País	Clave de Fabricante	Clave de Distribuidor	Clave de Depósito	Clave de Unidad	Clave de Precio	Clave de Descuento						
245	010	000	3505	00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.16 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 TABLETAS.	CJA	21	TAB	05M2007 SSA	LABORATORIOS DIBA S.A. RFC:LDI709167N6	MEXICO	DIBA	MSS / MARINA / SSA / SEDENA / /	335,183	837,656	\$18.26	0.04%
247	010	000	3511	00	NORELGESTROMINA Y ETINILESTRADIOL PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: NORELGESTROMINA 6.00 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	ENV	3	PCH	30M2002 SSA	LTS LOHMAN THERAPIE-SYSTEME AG // JANSEN-CLAG SA DE C.V. RFC:C378031831A	ALEMANIA	JANSSEN-CLAG	MSS / ISSSTE / CCNSHAE / SSA / PEMEX / SEDENA	218,518	546,294	\$167.00	0.01%
274	010	000	4095	00	Ibuprofeno, tableta, 150 mg, Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	06M2013 SSA	ACTAVIS HF // SANDOZ S.A. DE C.V. RFC:SAN41110MK7	ISLANDIA	SANDOZ	SSA // PEMEX	SSA // PEMEX	11,214	28,036	\$290.00	2.00%
275	010	000	4095	00	Ibuprofeno, tableta, 300 mg, Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	06M2013 SSA	ACTAVIS HF // SANDOZ S.A. DE C.V. RFC:SAN41110MK7	ISLANDIA	SANDOZ	SSA	SSA	979	2,448	\$300.00	2.00%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México D.F. 12000  
 maypo.com

**FARMACUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Teléfono: 5000-1818  
 Fax: 5000-1818

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0180YR047-781-2013



PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Instrumentos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Drogas de Alto Consumo y UMAE's), ISSSTE, COMPLETOS Y SUBCOMPLETOS Y EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSUMO (Hospitalares, Farmacia y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MAYTA)

**R.F.C. FMA 930118 1B1**

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0180YR047-781-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 51180 3088-8823

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

FAB ( ) ORIST (X)

Nº. DE PREI IMSS: 2181.ME.FINUM.0000059333

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpan MEXICO. D.F. C.P. 14060

CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx

MEJORA ( )

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Referencia	País de Origen	Nombre del Fabricante	Categoría	Módulo de Pago	Monto	IVA	Total	Porcentaje	
														Mediana
276	AMODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE AMODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	4107	00	ENV	6 AMP	276M81 SSA	REFERENCIA	FRANCIA	SANOFI-WINTHROP INDUSTRIE / SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:SAM95123978	ISSSTE / MARINA / CCNSHAE / SSA / PEMEX	21,415	53,474	\$189.00	1.35%
282	DIQUIMUCO CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: DIQUIMUCO 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	4140	00	ENV	12 SBR	524M88 SSA	REFERENCIA	REINO UNIDO	3M HEALTH CARE LIMITED / MORE PHARMA CORPORATION S DE R.L. DE C.V. RFC:	ISSSTE // PEMEX	19,762	46,496	\$128.00	15.28%
286	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	4155	00	ENV	1 ENV	169M2001 SSA	REFERENCIA	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH / SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:SAM95123978	ISSSTE / MARINA / SSA / PEMEX / SEDENA	504,095	1,259,423	\$0.41	0.05%
287	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML. EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	4155	01	ENV	5 CHO	169M2001 SSA	REFERENCIA	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH / SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:SAM95123978	IMSS	200,483	501,207	\$0.41	0.05%

Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 15/11/13



DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-41937847-131-2013

CONSOLIDADA MISSSISTEPEMEXDEUNISMARSSACCINSHAE  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOFÁRMACOS Y ESTERECOTÓPICOS Y ESTERECOTÓPICOS Y ESTERECOTÓPICOS GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAF'S), ISSSTE, ICIS, J) PEMEX, SEDENA, SEDAT, SSA ( Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CCINSHAE (Hospitales Federales y Servicio de Atención Prehospitalaria) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTA)

R.F.C. FMA 930118 1B1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-41937847-131-2013  
 FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 81153 5099-4058 FAX: 81 (55) 3889-8532  
 ESTRUCTURACIÓN: MICRO ( )  
 FAB. ( ) DIST. (X)  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAM MEXICO, D.F., C.P. 14500  
 CORREO ELECTRONICO: [ventas@maypo.com.mx](mailto:ventas@maypo.com.mx)  
 REC.: FMA-930118-1B1  
 PEQUEÑA ( )  
 MEDIANA ( )  
 GRANDE ( )

No. de Registro	Clasificación	Descripción	Presentación	Cant.	Clas.	Presentación	País (Origen)	Nombre del Fabricante	Delegación	Cant. Máx.	Cant. Mín.	Porcentaje	Tipo de Contrato	Valor Máx.	Valor Mín.	Porcentaje
282	010 000 4185 00	ACIDO URSOICO O OCULO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSOICO O OCULO 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	462M2008 SSA	MEXICO	RAYERE	IMSS / ISSSTE / MARINA / CCINSHAE / SSA	217,976	87,243	\$310.39				40.05%
283	010 000 4185 00	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	PZA	1	T.G	495M2001 SSA	MEXICO	SCHWABE	IMSS / ISSSTE / MARINA / CCINSHAE / SSA / PEMEX	217,976	87,243	\$310.39				40.05%
284	010 000 4189 00	MESALAZINA SUPUESTORIO CADA SUPUESTORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPUESTORIOS.	CJA	30	SUP	014M90 SSA	MEXICO	SCHWABE	IMSS	25,081	10,024	\$166.13				0.01%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
[maypo.com](http://maypo.com)



**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Tlalpdl  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000 1150 1150 1150  
**R.F.C. FMA 930118 1BI**

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0193VRAT-TS1-2013

CONSOLIDADA MEXISSTEPEMEXSEDENAEMASACCNSHAE  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UNAFES), ISSSTE, (Hospital General de México) y CCONSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROCESO DE LICITACIÓN ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-2193VRAT-TS1-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5000-1150 FAX: 01 (55) 3981-8628  
 ESTRATIFICACION: MICRO ( )  
 No. DE PREIMSS: PREIMILENIM 0060039933  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpan MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx  
 R.F.C.: FMA-930118-1BI  
 MEDIANA ( )  
 PEQUENA ( )

Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	País de Origen	Referencia	Registro de Salud	Registro de Comercio Exterior	País de Origen	Nombre Comercial (Marca)	Deposición	Cantidad	País	Descuento	
315 010 000 4278 00	ENTRICITRINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ENTRICITRINA 200 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	49AM2004 SSA	REFERENCIA	ABBOTT LABORATORIOS INC.// ESPECIFICOS STENDOHAL, S.A. DE C.V. RFC:EST141079F3	E.U.A.	STENDOHAL	IMSS // ISSSTE // PEMEX	4,586	11,463	\$885.60	0.01%
325 010 000 4307 00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	373M2004 SSA	REFERENCIA	ALTEA FARMACEUTICA S.A.// MERCK, S.A. DE C.V. RFC:MER651201D48	COLOMBIA	MERCK	IMSS // ISSSTE	14,289	35,747	\$385.29	11.22%
340 010 000 4412 00	DORZOLAMIDA Y TRIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALENTO DE TRIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	F.O	07HM88 SSA	REFERENCIA	LABORADORES MERCK SHARP & DOHME MEXICO S.A. DE C.V. RFC:MSD93979HX1	FRANCIA	MERCK SHARP & DOHME	IMSS // PEMEX	403,291	1,000,227	\$34.24	14.75%

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials are present over the stamp and in the right margin.



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-1193YR047-161-2013  
 CONSOLIDADA MIBSSSSTPEPEZEBEDERMASEMARSACCINSHAE  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS BRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE BIENES Y DE REFERENCIA (Reglamento de Instrumentos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2006) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MEXTA)

R.F.C. FMA 230118 1B1

ANEXO NUMERO 13 (TRECÉ)  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-1193YR047-161-2013  
 FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 6046-1850  
 ESCRITURACION: MICRO ( )  
 No. DE PRE IMSS: PRE IMSS/IMM 0000593933  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 281 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 14000  
 R.F.C.: FMA-330118-1B1  
 CORREO ELECTRONICO: subcontrata@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Clase	Referencia	País de Origen	Nombre del Proveedor	R.F.C. del Proveedor	Descripción de Bienes y Servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje de Descuento
359	Chlorpiridina, Clorhidrato de, solución inyectable, 20 mg / 2 ml, Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	36000	SSA	REFERENCIA	MÉXICO	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. / SANDOZ S.A. DE C.V. RFC: NFA071101EDA		SANDOZ	3,398	\$145.50	\$145.50	0.01%
365	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	4000	SSA	GENÉRICO	ESLOVENIA	LEK PHARMACEUTICALS D.O. / SANDOZ S.A. DE C.V. RFC: SAN041110MK7		SANDOZ	1,738,115	\$18.46	\$18.46	0.26%
387	METOXALENO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: METOXALENO 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	40120	SSA	REFERENCIA	MÉXICO	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A. DE C.V. RFC: PFA 00109 T04		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,510	\$3.75	\$104.64	0.02%
380	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	21401	SSA	REFERENCIA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RFC: BME0420511SU5		BAYER	32,558	\$13.89	\$103.35	6.25%

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com





**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 011 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTIMULANTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA. (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/11/2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, IMSS (Delegaciones y UMAES) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REPÚBLICA INTERNACIONAL EN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-016070047-151-2013  
 CONSOLIDADA, IMSS/ISSSTE/PEH/SE/SEMAR/ISSA/CI/SSIAE  
 COLLINA, Texcala, Veracruz) y CONSIAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)



**REGISTRACION TECNICO ECONOMICA**

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)  
 No. de PRE IMSS: PBEI/ML/ENL/IM/00015533  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpam, MEXICO, D.F., C.P. 14002  
 CORREO ELECTRONICO: salta@farmacuticospmaypo.com.mx  
 MEDIANA ( )  
 FABI y DIST. (X)  
 R.F.C.: ENA-939115-1B1  
 PECUBIA ( )  
 MICRO ( )

No. de Registro	Clase	Descripción	Mediana ( )	Clase	Descripción	País de Origen	Nombre del Fabricante	Distribuidor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
194MR5 SSA					INSTITUTO GRIFOLS S.A. // GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: GME9308190L1	ESPAÑA	GRIFOLS	IMSS // SSA	16,692	41,730	\$5,760.00	0.09%
103M012 SSA					LFB-BIOMEDICAMENTS // INNOVARE R & D S.A. DE C.V. RFC: IRD 961206 NFA	FRANCIA	INNOVARE	IMSS // SSA	16,692	41,730	\$5,760.00	0.09%
511M2001 SSA					BIO PRODUCTS LABORATORY LIMITED // LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. RFC: LSC664126MA	REINO UNIDO	LANDSTEINER SCIENTIFIC	IMSS // SSA	16,692	41,730	\$5,760.00	0.09%
404M66SSA					OCTAPHARMA PHARMAZEUTIKA PRODUKTIONSGES M.B.H. // OCTAPHARMA S.A.S. // OCTAPHARMA S.A. DE C.V. RFC: OCT 080325 TR2	AUSTRIA Y FRANCIA	OCTAPHARMA	IMSS // SSA	16,692	41,730	\$5,760.00	0.09%
169M2009 SSA					KEDRION S.P.A // SERRAL S.A. DE C.V. RFC: SER940725 IUS	ITALIA	SERRAL	IMSS // SSA	16,692	41,730	\$5,760.00	0.09%

ENV 1 J60  
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULAS CON 100 ML.  
 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Lada 900-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com







DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUTO MEXICANO DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0180YR47-751-2013  
 CONSOLIDADA MEXISSTEPEMEX/SEDESINSEMAYO/SSA/CINSHAE

**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México D.F. 06400  
 Tel: 55001050 / 55001050  
**R.F.C. FMA 930118 1BI**

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. LACTEOS GRUPO 009 Y SERVICIOS DE SEGURO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE), ISSSTE, (MEXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSTA TECNICO ECONOMICA

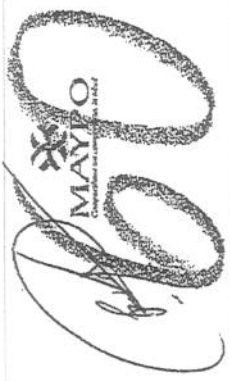
LI licitacion PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-180YR47-751-2013  
 FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: \$1 (55) 5005-1850 FAX: \$1 (55) 5005-1852  
 ESTRUCTURACION: MICRO ( )  
 FAB. (I) - DIST (X)  
 No. DE PRE IMSS: PREGIMENUM 0600359533  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpan MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@farmaypo.com.mx  
 R.F.C.: FMA-930118-1BI  
 PECUERA ( )  
 MEDIANA ( )

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	Presentación	Laboratorio / Fabricante	País de Origen	Módulo de Cálculo	Usos / Indicaciones	Código de Producto	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones				
														Mediana			
404	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3800.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 100 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.9 MG CLORURO DE PRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PRIDOXIMA DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO CLORURO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA ACIDO ASCORBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.050 MG, CANCOBALAMINA 0.005 MG. ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 9 ML.	00	5344	00	EW	1	J60	062M04 SSA		# LABORATORIOS GROSSMAN S.A. REC: LG6300101UB	MEXICO	GROSSMAN	INSS / ISSSTE / CINSHAE / SSA	771,695	1,928,908	\$35.51	0.00%

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com



DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NUMERO LA-0190YR047-151-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SE/SEMAR/SSA/CONNSHAE

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz), y CONNSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atencion Psiquiatrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

R.F.C. LABORATORIOS GROSSMAN S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0190YR047-151-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 No. DE PRE IMSS: PERMILENIO0800035933  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F., C.P. 14090  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx  
 TEL: 01 (55) 8990-1892 FAX: 01 (55) 3088-4623  
 ESTRUCTURACION: MICRO ( )  
 PEQUEÑA ( )  
 MEDIANA ( )  
 GRANDE ( )

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	País de Origen	Nombre del Proveedor	Registro de Marca	Referencia	País de Origen	Agente de Comercio Exterior	Valor Unitario	Valor Total	País de Origen	País de Origen
405	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, BIOTINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG, DE PRIDOXINA DEXAPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG, DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0 MG, BIOTINA 0.02 MG, CIANOCOBALAMINA 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K 0.2 MG, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV 433M86 SSA	0	MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN S.A. R.F.C.: LGR030410AMB	400M2004 SSA	REFERENCIA	ALEMANIA	GROSSMAN	55,176	140,438	SSA / I	0.02%
414	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	400M2004 SSA		BAYER PHARMA AG # SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C.:SAM95112378	400M2004 SSA	REFERENCIA	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS	2,169	5,389	ISSSTE / PEMEX	0.01%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lado 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Alemán, Del. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
**R.F.C.:** FMA591165B1

**MAYPO**  
 S.A. DE C.V.

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-01907R047-161-2013  
 CONSOLIDADA ISSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SEMASS/COINSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 09 Y SUS PRESENTACIONES DE BIENES Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y COINSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTA)

**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LI licitación PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-11907R047-161-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5000-1050 FAX: 01 (55) 3081-8023  
 No. DE PREI IMSS: PREI/MILENIO/09/06/3333  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpan, MEXICO, D.F., C.P. 14002  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Mediana	Clase	Registro (Santitas)	Presentación	Marca	País de Origen	País de Fabricación	Delegación	Unidad	Cantidad	Precio	Porcentaje		
																Envase con 14 tabletas.	Envase con 20 tabletas.
416	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	00	5483	00	REFERENCIA	415M86 SSA	1	AMP	REFERENCIA	H LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC:LME000429PK8	DINAMARCA	LUNDBECK	IMSS / COINSHAE / SSA	1,584	3,989	\$798.25	0.01%
417	Zuclopentixol, Difenhidrato de, tableta, 25 mg. Envase con 20 tabletas.	00	5484	00	REFERENCIA	417M86 SSA	Envase con 20 tabletas.		REFERENCIA	H LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC:LME000429PK8	DINAMARCA	LUNDBECK	SSA	1,142	2,854	\$898.62	0.01%
418	Olanzapina, tableta, 5 mg. Envase con 14 tabletas.	00	6485	00	GENÉRICO	056M2012 SSA	Envase con 14 tabletas.		GENÉRICO	SERRAL S.A. DE C.V. / SUNFARMAS DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:SPM021203R2	MEXICO	SURPHARMA	SSA	1,102	2,764	\$41.00	0.01%
419	VALPROATO SEMISÓLICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERRICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓLICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	00	5488	00	REFERENCIA	082M87 SSA	COM	ENV	REFERENCIA	# ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:ALM84030811A	MEXICO	ABBOTT	IMSS / ISSSTE / SSA / SERENA	80,845	222,360	\$240.84	0.01%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 Lado 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 maypo.com



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0160Y047-16-2013

CONSOLIDADA MEX/ISSSTE/PEMEX/SE/ENAHEN/AS/ISS/INSHAE  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 040 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFAENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONSINSAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0160Y047-16-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5000-1550 FAX: 01 (55) 3088-0823  
 ESCRITACION: PECUERA ( )  
 No. DE PRELIMINAR: PRELIMINAR 0000352633  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 281 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLAMPAN MEXICO, D.F. C.P. 46920  
 CORREO ELECTRONICO: policedonast@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Código de Producto	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencia	País de Origen	Fabricante	Código de Producto	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje de Descuento
421	LEVAMISOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVAMISOL EQUIVALENTE A 50 MG DE LEVAMISOL. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2 TAB	80004 SSA	REFERENCIA	MEXICO	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. RFC: C278031351A	JANSSEN-CILAG	IMSS / PEMEX	12,314	30,785	\$9.49	0.10%	
424	Lacosamida, tableta, 50 mg, Envase con 14 tabletas.	Envase con 14 tabletas.	090M2010 SSA	REFERENCIA	ALEMANIA	AESICA PHARMACEUTICALS GMBH / PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC: PFA 800109 T64	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	SSA		115	288	\$191.11	0.01%	
425	Lacosamida, tableta, 100 mg, Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	090M2010 SSA	REFERENCIA	ALEMANIA	AESICA PHARMACEUTICALS GMBH / PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC: PFA 800109 T64	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	SSA / PEMEX		1,167	2,917	\$764.19	0.01%	
438	HIDROXIZNA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30 GRA	093M5 SSA	REFERENCIA	MEXICO	MAYI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. RFC: MFA840320 DX0	MAVI	IMSS / ISSSTE / CCINSHAE /	291,698	629,243	\$33.21	0.02%	
438	HIDROXIZNA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30 GRA	46003 SSA	REFERENCIA	MEXICO	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. RFC: C278031351A	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	IMSS / ISSSTE / CCINSHAE /	251,698	629,243	\$33.21	0.02%	

*[Handwritten signature and initials]*

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE BELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NUMERO LA-01667047-151-2013  
 CONSOLIDADA MEXSSSTEPEMEX/SEDEINASEMARRISSACONSHAE

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Iztapalapa, México, D.F. C.P. 14000  
 Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Iztapalapa, México, D.F. C.P. 14000  
 Tel: 55 5000 1150 Fax: 55 5000 1150  
**R.F.C. FMA 930118 1BI**

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 040. LACTECS GRUPO 040 Y PSICOTROPICOS Y ESTEREOISOMEROS GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA. (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, COSSA, TASCALA, VENEZUELA Y COSSIAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MAYTA)

**PROPÓSITO TECNICO ECONOMICO**

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-01667047-151-2013  
 FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 55 (55) 5000-1050 FAX: 55 (55) 5000-1053  
 ESCRITIFICACION: MICRO ( ) MEDIANA ( )  
 FAB ( ) DIST ( )  
 No. DE PREIMSS: PREIMILENIM 0000035933  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: solib@farmaceuticosmaypo.com.mx

Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	País	Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
437	040 000 2098 00	TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	559M2006 SSA	REFERENCIA	// JANSSEN-CILAG, S.A DE C.V. RFC:JCT8031821A	MEXICO	JANSSEN-CILAG	IMSS // PEMEX	94,689	235,723	\$100.00	5.00%
438	040 000 2097 00	Buprenorfina, parcha, 30 mg. Envase con 4 parches.	Envase con 4 parches.	288M2006 SSA	REFERENCIA	LTS LOHMAN THERAPIE - SYSTEME AG // GRUNENTHAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:GME960044C3	ALEMANIA	REFERENCIA	GRUNENTHAL DE MEXICO	SSA // PEMEX	775	1,937	\$1,370.00	1.00%	
439	040 000 2098 00	Buprenorfina, parcha, 20 mg. Envase con 4 parches.	Envase con 4 parches.	288M2006 SSA	REFERENCIA	LTS LOHMAN THERAPIE - SYSTEME AG // GRUNENTHAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:GME960044C3	ALEMANIA	REFERENCIA	GRUNENTHAL DE MEXICO	SSA // PEMEX	1,068	2,870	\$1,018.00	1.00%	
445	040 000 2164 00	Carbamazepina, tabletas, 400 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.	295M1 SSA	REFERENCIA	// ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:ALM78009676	MEXICO	REFERENCIA	ARMSTRONG DE MEXICO	SSA // PEMEX	15,551	38,977	\$140.90	0.01%	

*[Handwritten signatures and initials across the bottom of the table]*

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-0500 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0196YR047-151-2013  
 CONSOLIDADA MSS/SSSTE/PEMEX/SEDENA/SSA/CONSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (944, California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) Y CONSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSTA TÉCNICA REGIONAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0196YR047-151-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (52) 5000-1050 FAX: 01 (52) 5000-1053  
 ESTRUCTIFICACION: MICRO ( )  
 FAB ( ) ORS (X)  
 No. DE PRE/IMSS: PRE/MILELIUM 000033533  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DE LOS TLAIPAN MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: celtelacion@maypo.com.mx  
 PECUENIA ( )  
 MEDIANA ( )

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Clase	País (países)	Nombre (s) del (los) Fabricante (s)	País (países)	Medios de Control y/o Registro	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	P.P.R.	DESCUENTO
462	FENTANOLO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANOLO 4.2 MG ENVASE CON 5 PARCHES.	ENV	5	PZA	044M03 SSA	REFERENCIA	IRLANDA	JANSEN-CLAG	IMSS	4,061	10,152	\$793.27	0.01%
466	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	6416 SSA	REFERENCIA	MEXICO	JANSEN-CLAG	IMSS / ISSSTE / CONSHAE / SSA / PEMEX	33,653	84,079	\$45.97	0.02%
470	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENV	1	F.G	163M001 SSA	REFERENCIA	E.U.A.	ALCON	IMSS / ISSSTE / SSA / PEMEX	241,570	603,924	\$289.74	0.10%
475	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 165.5 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV	40	TAB	007H2003 SSA	GENERICO	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:ALUM76000676	IMSS / ISSSTE / CONSHAE / SSA / SEDENA	1,036,246	2,590,615	\$14.33	0.00%
					217M2000 SSA	GENERICO	MEXICO	PROTEIN S.A. DE C.V. RFC:PRO660040EEZ	IMSS / ISSSTE / CONSHAE / SSA / SEDENA	1,036,246	2,590,615	\$14.33	0.00%
						GENERICO	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:PSF741010011	IMSS / ISSSTE / CONSHAE / SSA / SEDENA	1,036,246	2,590,615	\$14.33	0.00%

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (52) 5000-1050 Fax: (52) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com





A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, ENVÍO LA INFORMACION SOLICITADA.

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL: **RENE VALERA REA**

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

DOMICILIO: **AV. AYUNTAMIENTO No 201 COLONIA MIGUEL HIDALGO CP 14000 DELEGACION TLALPAN MEXICO DF**

TELÉFONO: **(OFICINA 50001050 CELULAR 55 54032349) Y FAX 50001050 ext. 5**

CORREO ELECTRÓNICO: **rvalera@maypo.com**

  
ATENTAMENTE  
**RENE VALERA REA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DE CONTRATOS**

A



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnon para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSQUIATRICA (CGINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 295, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnon para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSQUIATRICA (CGINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANITAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,085.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 80% GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CGINSIAH Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERTIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0233 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INLUIR MARCAS NOVAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5335 01, CON FIN DE EFECTUAR LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE DEBERIAN CONSIDERAR DICHS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DEL "COMPARATIVO" DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN, NI SE MODIFICAN EN EL



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnon para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSQUIATRICA (CGINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIO EN LA FECHA ANTERA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUSBANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACION AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ANTECEDENTES

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICO AL IMSS, QUE EL COMITE DE DESIGNACION DE TFGSTOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA DESIGNO A ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATENDER EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnon para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSQUIATRICA (CGINSIAH), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANITAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,085.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 80% GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CGINSIAH Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERTIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0233 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INLUIR MARCAS NOVAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5335 01, CON FIN DE EFECTUAR LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE DEBERIAN CONSIDERAR DICHS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DEL "COMPARATIVO" DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN, NI SE MODIFICAN EN EL



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL...

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 06 53 84 61...

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013...

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE Aclaración de dudas a la convocatoria que contiene las bases de la licitación pública internacional...

Fecha: 19/11/13



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL...

CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014...

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS...

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO...

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.foncionpublica.gob.mx)...

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEJIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLOMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SE SALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONSHIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAUL IRIARTE GAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS SPANES, S.A. DE C.V.

TERCERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA POR LA DRA. ALFONDRINA LORENZANO GARCIA, JEFE DEL AREA DEL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACION LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL AREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANALISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUI SE DIO A LA A CONTINUACION Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACION BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 024 249 100	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (2468, 1728699, SSA)	DE LA VERIFICACION AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPOSTA TECNICO ECONOMICA, SE DESPRECIÓ QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 1728699 SSA, NO ADECUADA SER SERVIDO (ARTICULO 3) TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 30 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE EL ESTABLECIMIENTO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PREVIAS DE SU REGISTRO SANITARIO, SE DESECHÓ.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTO DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLOMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SE SALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONSHIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERA SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MABINA LOPEZ MERLOS, TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACION.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTES							SEDEFEN	IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SEMARINA	CONSHIAE	SSA	PEMEX	SEDEFEN		
ABYTE S.A. DE C.V.	100,885,819.55	10,185,787.92	0.00	0.00	74,180.00	1,340,117.64	0.00	111,491,824.11	
ABYTE S.A. DE C.V.	2,256,170.64	234,207.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,490,377.89	
LABORFARMA S.A. DE C.V.	3,088,559.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,088,559.84	
COMERCIALIZADORA BUNSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	7,045,308.05	16,760.00	18,238.02	4,850,587.77	1,585,222.48	0.00	13,505,116.32	
COMERCIALIZADORA DE REGIMEN FIA SANIT S.A. DE C.V.	23,514,902.06	0.00	0.00	279,702.80	3,764,384.68	1,253,076.00	0.00	28,752,065.54	
COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMAC. S.A. DE C.V.	272,916,277.54	24,865,890.03	29,242.43	19,336.43	7,649,202.36	1,294,589.35	12,119.17	311,736,195.84	
COMERCIALIZADORA FARMAC. DE LA FARMACIAS S.A. DE C.V.	107,261,346.05	14,682,988.24	22,827.50	11,827.29	11,262,146.67	262,800.00	456,760.00	134,048,866.01	
COMERCIALIZADORA FARMAC. S.A. DE C.V.	44,787,454.25	1,593,398.93	0.00	0.00	625,580.25	724,274.20	264,039.00	47,730,746.43	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	252,911,177.89	11,475,242.72	56,928.50	25,451.56	18,045,198.25	2,014,463.45	781,000.00	281,218,157.37	

SECRETARIA DE SALUD  
 DIVISION DE LICITACIONES INTERNACIONALES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-018GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COCIMA TAYCALA, VERACRUZ (SESAALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, CONSHAE, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-018GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COCIMA TAYCALA, VERACRUZ (SESAALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, CONSHAE, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicada DOF el 07 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAQUEHALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg
476	010.000.4376.00	8,793	26,096	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524
118	010.000.4402.00	108	320	27	80	27	80	27	80	27	80
149	010.000.4564.00	88	260	22	65	22	65	22	65	22	65
150	010.000.4526.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
167	010.000.5099.00	16	48	4	11	4	11	4	11	4	11
165	010.000.5106.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
120	010.000.5185.00	14,756	102,760	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	25,690
176	010.000.5187.00	9,408	28,224	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056
395	010.000.5295.01	768	2,304	192	576	192	576	192	576	192	576
396	010.000.5302.00	184	548	46	137	46	137	46	137	46	137
415	010.000.5476.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
416	010.000.5481.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
417	010.000.5484.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
420	010.000.5489.00	288	864	72	216	72	216	72	216	72	216
475	010.000.5660.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
475	010.000.5661.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA CADA UNA DE LLAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0655	00	INSURMOS Y SOMBREROS, S.A. DE C.V.	11,360,174
010	000	0657	00	DIETEL, S.A. DE C.V.	2,696,500
010	000	0657	00	PROBAM, S.A. DE C.V.	10,596,777



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicada DOF el 07 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAQUEHALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	1210	00	LA CIMA DEL ORO, S.A. DE C.V.	784,275
010	000	1210	00	GLOBAL BIOMILLS GROUP, S.A. DE C.V.	1,138,798
010	000	1233	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	10,140,177
010	000	1234	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y FO. MEDICO, SA CV	1,912,414
010	000	1245	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,876
010	000	1244	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,909,023
010	000	1704	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,942,241
010	000	7301	00	PSICOGRAMA, S.A. DE C.V.	2,296,405
010	000	2463	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	1,186,741
010	000	2463	00	MEDICA FARMA APCAR, S.A. DE C.V.	22,513,406
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	2,908,776
010	000	2520	00	MC MULTICOMERCIO, S.A.	11,631,475
010	000	2520	00	COMERCIALIZADORA RUGASE, SA DE CV	5,044,199
010	000	3413	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	22,649,781
010	000	3417	00	COMPARIS INTERMEDIARIA MEDICA S.A. DE C.V.	51,100
010	000	3620	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y FO. MEDICO, SA CV	18,161
010	000	3629	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y FO. MEDICO, SA CV	1,504
010	000	3672	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y FO. MEDICO, SA CV	7,581,379
010	000	4180	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	44,090
010	000	4185	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	44,090

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAIXCALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, LICITANTE, CANTIDAD IMSS. Lists various pharmaceutical suppliers and their quantities.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Summary table for IMSS contracts, showing columns for GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, TIPO DE CONTRATO, and delivery dates (1A ENTREGA, 2A ENTREGA, 3A ENTREGA, CANT IMSS).



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE OBTENCIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LICITACIONES INTERNACIONALES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS (DIAE) - 500 2021 - 15 - 2ND - 500 2021 - 15 - 2ND - 500 2021 - 15 - 2ND - 500 2021 - 15 - 2ND

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAIXCALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Main table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, TIPO DE CONTRATO, 1A ENTREGA, 2A ENTREGA, 3A ENTREGA, CANT IMSS. Lists detailed contract information for various pharmaceutical suppliers.

ANEXOS
Firma de los
CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAIXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COHINHA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DE	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT. IMSS
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	
010	000	3013	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		11,868	8,174	5,306	25,348
010	000	3014	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.		16,574	12,738	11,668	41,980
010	000	3014	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		66,296	62,952	46,674	175,922
010	092	1017	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		5,660			6,063
010	090	1017	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.		2,527	1,976	1,244	6,033
010	090	3010	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		10,108	2,920	6,157	26,185
010	000	4007	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		75,570	10,601		86,171
010	000	4409	00	00	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		11,209	1,600		12,809
010	000	5116	00	00	FARMACEUTICOS MAYDO, S.A. DE C.V.		2,775			3,275
010	000	5186	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CONTRATO INDIVIDUAL	1,424	1,404	1,182	4,014
010	000	5200	00	00	FARMACEUTICOS MAYDO, S.A. DE C.V.		16,801	9,063	4,270	27,834
010	000	0243	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		9,901			9,901
010	000	3051	00	00	PRODFAM, S.A. DE C.V.		28,140	17,718	4,244	50,998
010	010	0277	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		9,613	708		10,321



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAIXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COHINHA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

**PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA**

GPO	GEN	ESP	DE	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0055	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13,460,127
010	000	0057	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	2,046,549
010	000	0057	00	PRODFAM, S.A. DE C.V.	10,566,777
010	000	1210	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	784,575
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,138,298
010	000	1213	00	IRISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,127
010	000	2301	00	PRODFAM, S.A. DE C.V.	7,447,541
010	000	2463	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	2,076,185
010	000	2464	00	AMERICA FARMACIA ARCA, S.A. DE C.V.	5,184,341
010	000	2501	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	2,711,628
010	000	2520	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	2,000,700
010	000	2520	00	EL PATRIARCADO DE BUENAS, S.A. DE C.V.	11,643,000
010	000	2417	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL AMERICA, S.A. DE C.V.	27,049,200
010	000	4180	00	GRUPO FARMACIA Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	14,381,711
010	092	4275	00	IRISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	36,404,101
010	000	5100	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL AMERICA, S.A. DE C.V.	6,104,227
010	000	5100	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	26,816,004



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE: GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPECHE), GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (GOVERNA), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DEF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD IMSS
030	000	0005	00	INTERFERON GAMMA E1 HAY LIQUIDO MEXICO, S.A. DE CV	4,769,280

**SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERÁ ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.**

GPO	GEN	ESP	DEF	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
030	000	0080	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV	NICORETT JANSTEN	SUECIA	FACTURAR AB PARA JANSEN CILAG S.A. DE CV
030	030	0003	00	DISTRIBUIDORA REFER. DE LABN. Y DE MEDICO, SA DE CV	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA S.A. DE CV
030	000	0004	00	DISTRIBUIDORA REFER. DE LABN. Y DE MEDICO, SA DE CV	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA S.A. DE CV
030	000	0040	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV	OPPIAN EMULSION (ACTRABE) 200MG	FRANCIA	EUROIN PHARMA, SUECIA Y SUECIA PHARMA (EUROIN) S.A. DE CV PARA INTERFERON GAMMA E1 HAY LIQUIDO MEXICO, S.A. DE CV
030	030	0007	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV	PROCTER SOUTH KIN (ZARIN) 200MG	USA	HYDRA INC PARA (ZARIN) 200MG, MEXICO, S.A. DE CV, HOSPITAL DE LA MUJER Y DE LA SALUD
030	030	0254	00	COMERCIALIZADORA DE FRODO INSTITUTE, SA DE CV	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA S.A. DE CV
030	030	0255	00	COMERCIALIZADORA DE FRODO INSTITUTE, SA DE CV	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA S.A. DE CV
030	000	0020	00	DISTRIBUIDORA DE LA SALUD, SA DE CV	PSA	MEXICO	LABORATORIOS PSA S.A. DE CV



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPECHE), GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (GOVERNA), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DEF	Var	ZONA	PMR	CANTIDAD MAXIMA
030	000	0014	00	00	1	24.8	5,462,842
030	000	0021	00	00	1	34.48	349,880
040	000	0107	00	00	1	16.85	1,494,712
040	000	0226	00	00	1	29.77	37,439
040	000	2108	00	00	1	401	20,981
040	000	2601	00	00	1	50.76	2,636
040	000	2602	00	00	1	6.42	1,152
040	000	2619	00	00	1	40.72	8,772
040	000	2653	00	00	1	84.98	2,442
040	000	2657	00	00	1	187.99	2,214
040	000	3247	00	00	1	210.11	514
040	000	3751	00	00	1	9.86	443,813
040	000	4225	00	00	1	8.35	104,776
040	000	3305	00	00	1	30.73	97,800
040	000	4470	00	00	1	214.11	9,814
040	000	4471	00	00	1	216.29	8,548
040	000	4472	00	00	1	92.4	1,684
040	000	4473	00	00	1	114	100

TERCERO SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁN AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCIA...

CUARTO.- CON LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION AL PROVEEDOR GANADOR SERAN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SERA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACION, DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION REFERIDOS:

Table with 4 columns: INSTITUCION, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz), CINSHAF (Hospitales Federales), and CINSHAF (Atencion Psiquiatrica).

EN ADO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE EVENTO APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE REGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSAS PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE REFERENCIA...

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE TENDRA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACION, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., A TRAVES DEL CUAL PODRAN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA CUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

Signature lines for 'JEFE DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS' and 'JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS'. Includes a signature for LIC. MAGDALENA LIZI GONZALEZ and AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130570**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 5**

### **"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.